

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor JHONNY WILMER DIAZ LOPEZ con C.C. 16.453.244 Santiago de Cali, 9 de marzo de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cali informa que dentro del proceso 2020-00164-00, se aperturó la liquidación patrimonial del señor JHONNY WILMER DIAZ LOPEZ con C.C. 16.453.244 y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra del señor JHONNY WILMER DIAZ LOPEZ con C.C. 16.453.244. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2020-00164-00.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 37 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 10 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con la validez de la ley a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
375055b72cb986b7ccc489a3d3798cea96250a392847a6f11bb6fad72623b978
Documento generado en 09/03/2021 08:55:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>